|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Blanca Lilia Ibarra | Comisionada Presidenta de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla | Subtemas A1, A2 |

Séptimo Foro Nacional sobre Reforma Constitucional en materia de Transparencia y acceso a la información pública.

**Maestra Blanca Lilia Ibarra Cadena**

Comisionada de la Comisión para el Acceso a la información Pública y Protección de Datos del estado de Puebla y

Coordinadora de la Región Centro de la COMAIP

**Mesa 1**

Tema: “Características de la reforma en materia de transparencia y acceso a la información pública y sus implicaciones en las entidades federativas y órganos garantes”

**Subtemas:**

1. 2 *Relación entre organismos garantes: el federal y los de las entidades federativas*.

*A. 3. Los órganos de dirección de los institutos garantes estatales.*

**Problemática:**

El régimen nacional de transparencia presenta una amplia diversidad de normas, criterio y procedimientos.

Hay claros avances pero también hay amenazas de retroceso en la materia.

Prevalecen errores en el diseño institucional.

Existe fragmentación de acciones y esfuerzos para impulsar un sistema nacional de transparencia y de rendición de cuentas.

***Sub Tema:***

*Relación entre organismos garantes: el federal y los de las entidades federativas*.

**Punto de Quiebre:**

Se faculta al IFAI  para actuar como segunda instancia ante la insatisfacción de los ciudadanos por las resoluciones de los institutos de los estados en asegurar el derecho de acceso a la información, además de la posibilidad de atracción de recursos de revisión.

**Propuesta:**

Elaboración de Criterios Generales de todos los organismos garantes de la transparencia para resolver los recursos de revisión en temas recurrentes.

Estricto y puntual análisis de las resoluciones de recursos de revisión a nivel local, para evitar que el ciudadano tenga que recurrir al IFAI como segunda instancia o bien que despierte sospechas la posible parcialidad de los órganos locales.

Fortalecer la profesionalización y actualización de comisionados y del personal de los institutos.

Trabajo coordinado de institutos locales con IFAI mediante acciones concretas de vinculación.

Rediseño institucional de organismos de transparencia para que su estructura operativa cumpla las bases mínimas necesarias para cumplir con las facultades impuestas en ley.

Leyes reglamentarias que fijen con claridad criterios y alcances de la actuación del IFAI sobre los organismos locales.

***Subtema:***

***Los órganos de dirección de los institutos garantes estatales****.*

**Punto de quiebre:**

Quienes y porqué ser comisionado o consejero de transparencia.

Méritos, conocimiento y compromiso.

**Propuestas:**

Que sea facultad del Poder legislativo la elección de comisionados mediante convocatoria pública donde puedan participar las organizaciones de la sociedad civil en el análisis de las propuestas.

Que el nombramiento de comisionados sea con base a perfiles que garanticen conocimiento, objetividad, compromiso social e imparcialidad.

Que esa garantía de conocimiento se pueda probar mediante: Examen, disertación pública y evaluación de la trayectoria profesional.

Autonomía plena de quienes integran los órganos para garantizar imparcialidad en su actuación. Establecer requisitos que limitan la incorporación de personajes que a todas luces evidencien cercanía o compromiso con sujetos obligados.

Designación de la presidencia rotativa de los institutos establecida en las leyes locales, a fin de que a todos los comisionados les permita dirigir a la institución por lo menos en un periódico mínimo de un año. Para ello se propone unificar duración del encargo por 7 años con renovación escalonada.

La conformación de los organismos debe procurar la equidad de género.